

Cartagena a 27 de Diciembre de 2.003.

Estimado asociad@:

El pasado día 11 se celebró en La Unión la Junta Extraordinaria convocada por Caravanning Costa Cálida, en base a que tienen más del 25% de cuotas, pero sin tiempo para que pudiera llegar la convocatoria a todos los copropietarios, así como impidiendo que pudiéramos enviar nuestra autorización para ser representados, dado que la hora de realización eran las 10 de la mañana de un día laborable.

En principio la persona que controlaba el acceso al local, (un trabajador de la comunidad) aceptó todas las autorizaciones y firmó las copias, así como Manuel Barón y Rafael Villarreal.

La presidencia estaba formada por Manuel Barón, como presidente que lo era en 2.001, Rafael Villarreal como secretario y el abogado Juan Solano puesto por Ángel Martínez Vera.

Asistimos a la Junta unas 50 personas y llevamos 131 delegaciones de voto. Asistió con Delegación de Voto e intervino en la Junta nuestro abogado D. Pedro A. Martínez, así como nos asesoró hasta el final.

Pedimos al principio de la Junta que conste en Acta que no reconocemos a ninguna de las 3 personas sentadas como presidencia; que está pendiente de resolución de la Audiencia la Junta del 2.002, precisamente recurrida por C. Costa Cálida, que no acepta la decisión del Juzgado nº 2 de Cartagena que declaró nulos todos los acuerdos del 2.002.

Les manifestamos que no se debe de votar por que puede suponer “desacato” por estar “sub judice” la Asamblea del 2.002. En caso de votación, manifestamos todos los presentes, así como las delegaciones de voto, estar en contra de todos los puntos del orden del día y que procederemos de nuevo a impugnar la Junta Extraordinaria.

Se realizaron varias preguntas y acusaciones a los presentes:

☐ destacar que Manuel Barón aceptó como válidos hasta comprobarse, los listados presentados por la Asociación del dinero en cuenta judicial y firmó una copia de los mismos;

☐ que no saben “quien es el dueño del solar alquilado para vertedero, ni a quien se paga el alquiler”, ya preguntado en declaración judicial anteriormente.

☒ Juan Solano, decía “que es el abogado de la comunidad y que no cobra”, que falta liquidez, y que la auditoria se verá al final.

Se vuelve a pedir finalizar la reunión, y dejar el “teatro”, y concretar el tema de la auditoria, nuestro Abogado manifiesta que si se va a elegir a una persona neutral estamos de acuerdo y hay varios procedimientos para hacerlo; el Sr. Juan Solano manifiesta que el auditor lo va a elegir C. Costa Cálida, y le responde nuestro Presidente: hay que tener “cara y desfachatez, hacernos perder el día, con el coste económico para algunos, y pedir que aprobemos una auditoria que la paga la comunidad y que elija el auditor Ángel Martínez Vera.”. Pide a los presentes que se de por terminada la Junta, y que vayan abandonando la presidencia los que están a la mesa. Sigue todo igual que antes de la Junta Extraordinaria, es un mal gasto de dinero que pagamos todos, nosotros más que C. Costa Cálida.

Después, hemos conocido que con fecha del 15/12/03 se nos envía una carta anónima, con sobre de la comunidad, y se adjunta copia de una “Providencia” del 18/11/03, (que fue recurrida en plazo el 24/11/03) donde dice que hay que retirar el dinero depositado en el Juzgado.

Respecto a la “Providencia” no puede anular las 2 Sentencias anteriores. El mismo día 18/11/03 sale otra “Providencia” aceptando la personación de la Asociación de Vecinos en el proceso, de la cual no informan, claro, y la recurren en fecha 26/11/03.

La situación en resumen es la siguiente:

1. Han vuelto a realizar una provocación, para ver nuestra reacción; les ha salido mal y están quemando a sus “servidores”.
2. Seguimos con las Sentencias publicadas a nuestro favor; podemos seguir ingresando en la cuenta judicial y la misma cantidad por trimestre que en 2.002.

La Asociación seguimos con nuestro abogado trabajando para que se nos aplique la justicia. Ya se ha presentado escrito denunciando ante el Juez el desacato de la Ejecución Provisional. Presentaremos en breve Asociación de Vecinos Camping Villas Caravaning La Manga una demanda impugnando el reglamento de régimen interior que utilizan como estatutos cuando les interesa, así como los incumplimientos de la Ley de Propiedad Horizontal.

Es importante que Ángel Martínez Vera y Caravaning C. Cálida S.A., dejen de administrarnos mal. El camino que han tomado desafiando a los copropietarios como a la justicia, nos lleva a gastar dinero en procesos judiciales y deteriorar el ambiente en el camping.

No es admisible, que entre otras cosas, esté alquilando parcelas a 12 euros/día para llenar el camping en invierno ya que nosotros pagamos el 50% de gastos, y se lleva otro 10% como administrador, etc.



Camping Villas Caravaning La Manga

La próxima carta que enviemos, llevará una hoja para que se devuelva firmada con la delegación de voto en blanco, para poder utilizar en caso de que vuelvan a convocar más juntas extraordinarias, así como pedir nosotros cuando proceda una Junta Extraordinaria con nuestro 25%.

Vecinos, copropietarios, tengamos paciencia pero sin pausa, debemos mantenernos unidos; incrementar el número de socios; las dudas y opiniones diferentes clarificarlas entre nosotros, democráticamente.

Un abrazo de la Junta Directiva, salud y felicidad en Navidad y el próximo 2.004.

Asociación de Vecinos Villas Caravaning La Manga. Nº de Registro 169947.